



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 545 -2012-MPH/A**

Ayacucho, **17 SET. 2012**

**VISTO:**

La propuesta de la Gerencia Municipal sobre la designación del Sub Gerente de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación del Prof. JORGE AYALA BALBOA en el cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Humano, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al **Prof. PEDRO ROBERTO SULCA PABLO** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Humano, asumiendo el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades y normas de la materia.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** al interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
*Amilcar Huancahuari Torres*  
AMILCAR HUANCAHUARI TORRES  
ALCALDE